

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1468/22 RGEP 9842

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Participación.

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XII)/21 RGEP 20478, con el siguiente objeto: "¿Qué explicación tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del hecho de que, durante el año 2020, el SERMAS haya incoado solo 27 expedientes disciplinarios a facultativos superiores, frente a 50 expedientes a otro personal sanitario y 82 expedientes al resto de personal no sanitario?", para su tramitación ante la Comisión de Participación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, que debería serlo conforme figura en la PCOC 1469/22 RGEP 9843, ante la Comisión de Sanidad, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la Sra. Diputada autora.

Expte: PCOC 1470/22 RGEP 9844

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Participación.

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XII)/21 RGEP 20244, con el siguiente objeto: "¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las condenas del TSJ de Madrid a la Consejería de Sanidad a indemnizar con 3.000 euros a ciudadanos mal atendidos por mala praxis médica, consistente en obviar el consentimiento informado al paciente (sentencias de 5 y 7 octubre de 2021)?", para su tramitación ante la Comisión de Participación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la Sra. Diputada autora.

Expte: PCOC 1471/22 RGEP 9845

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Participación.

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XII)/21 RGEF 20244, con el siguiente objeto: "¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las condenas del TSJ de Madrid a la Consejería de Sanidad a indemnizar con 3.000 euros a ciudadanos mal atendidos por mala praxis médica, consistente en obviar el consentimiento informado al paciente (sentencias de 5 y 7 octubre de 2021)?", para su tramitación ante la Comisión de Participación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la Sra. Diputada autora.

Expte: [PCOC 1473/22 RGEF 9847](#)

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Mesa de la Asamblea ante la Comisión de Participación.

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Mena Romero, del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, que asume como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 2/22 RGEF 2651, con el siguiente objeto: "¿Por qué el director de Área de la Oficina del Español, D. Antonio Cantó García del Moral, nombrado con categoría igual o superior a director general [artículo 21 m) de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid], depende de un órgano con su mismo nivel orgánico: la Dirección General de Patrimonio Cultural (artículo 9.6 del Decreto 88/2021)?", para su tramitación ante la Comisión de Participación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, que debería serlo conforme figura en la PCOC 1472/22 RGEF 9847, ante la Comisión de Cultura, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la Sra. Diputada autora.

Madrid, 28 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. MARÍA CARMEN MENA ROMERO